

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1200 /
EDUCACION

VALLENAR, 28 FEB 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 6791 de fecha 26 de Noviembre del 2012, que rectifica orden de Subrogancia.
- 3.- El Decreto Exento N° 1197 de fecha 28 de Febrero del 2012, que nombra Sostenedor del Area de Educación Municipal, al Sr. Raul Peralta Martínez, Jefe DAEM de Vallenar.
- 4.- Lo estipulado en la Ley 19.070, el Reglamento que lo aprueba y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.

DECRETO

- 1°.- Procédase a establecer el siguiente orden de subrogancia de los cargos que se indicarán, en el ordenamiento interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar:

JEFE DAEM

- Subrogancia
- 1.- Encargado (a) Area Técnica Pedagógica DAEM
 - 2.- Encargado (a) de RR.HH. DAEM
 - 3.- Encargado de Personal DAEM

JEFE DE FINANZAS

- Subrogancia
- 1.- Encargado (a) de Contabilidad
 - 2.- Encargado (a) de Abastecimiento
 - 3.- Encargado (a) de Remuneraciones

ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

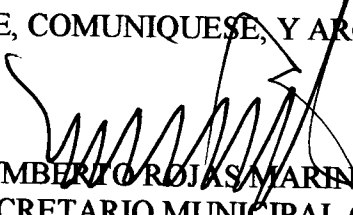
- Subrogancia
- 1.- Encargado de Personal
 - 2.- Coordinador (a) Administrativo SEP
 - 3.- Encargado de Evaluación Docente

- 2°.- La Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, deberá proceder a determinar el orden de subrogancia de las secciones a su cargo: Contabilidad y Adquisiciones.

3°.- El presente Decreto tendrá su vigencia a partir del 01 de Marzo del 2013.

4°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


HUMBERTO ROJAS MARÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- FINANZAS DAEM
- SECCION PERSONAL DAEM
- UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA DAEM
- UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES MUNICIPAL.

CTR/HRM/RPM/aljg.